

**Auto
RDO. 2022-0075
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
OMTV**

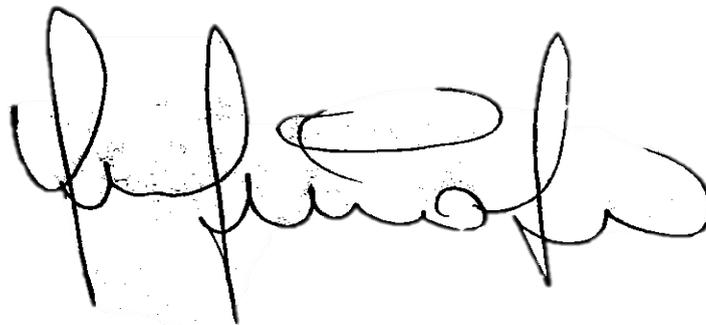
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se procede a correr traslado por el término de tres días de la visita socio familiar practicada, por parte de la asistente social, de conformidad con el art. 228 del CGP.

Téngase en cuenta la recomendación que realiza la precitada profesional en el sentido de la viabilidad que la menor de edad pueda pernoctar con su señor padre en el lugar de residencia cada 15 días, extendiendo de esta manera el tiempo de compartir con el mismo llevada a cabo el 25 de julio de la presente anualidad.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Milena Taborda Vargas', written in a cursive style.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-11-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E)